

RESOLUCIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES

EXPEDIENTE: ENC-2021/0001

OBJETO: ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS TIC.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 6 de abril de 2021 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se encarga a la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) la prestación de servicios de Oficina Técnica de Proyectos TIC. Dicho encargo fue modificado mediante Resoluciones de fecha 29 de octubre y 21 de diciembre de 2021, con la siguiente distribución presupuestaria.

Partidas presupuestarias	Importe (IVA incluido)
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2021	283.475,32 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2022	437.516,01 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2023	437.515,82 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2024	218.758,02 €

SEGUNDO.- Con fecha 2 de junio de 2022, el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica elabora Memoria Justificativa de la necesidad de proceder a un reajuste de anualidades motivado por una diferencia entre el crédito previsto y comprometido para 2021 (283.475,32 euros) y el abonado (126.483,94 €), que asciende a 156.991,38 euros. Esta cuantía procede de la imposibilidad de abonar en 2021 las facturas correspondientes a los periodos julio-agosto y septiembre, así como de la inejecución presupuestaria por causa no imputable a SANDETEL.

Importe de las anualidades tras el reajuste:

Partidas presupuestarias	Importe (IVA incluido)
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2021	126.483,94 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2022	594.507,39 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2023	437.515,82 €
0900010000 G/11E/61130/00 01 2021000422 2024	218.758,02 €





Conforme establece el artículo 30 de la Ley 17/1999, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas y el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

ÚNICO.- Reajustar las anualidades del ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL) DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS TIC (Expediente ENC-2021/0001) en la forma propuesta anteriormente.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	09/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK2253TWZ34HVK222ZWBY2JAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	